

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de Agosto del dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2006 00825 00
Demandante	JOSE MANUEL DIAZ PUERTA
Demandado	MUNICIPIO DE COPACABANA- ANTIOQUIA
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 13 de junio de 2013 obrante a folios 128-135 del expediente, REVOCO PARCIALMENTE la sentencia proferida en esta instancia que data de Julio 17 de 2008.

Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO del proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo